

Magistrado (a),
CONSEJO DE ESTADO - JUEZ DE TUTELA
Bogotá DC

Asunto: Acción de Tutela
Accionantes: Diana Marcela Celedón Alarcón y otros
Accionadas: Consejo Superior De La Judicatura — Unidad De Carrea Judicial
Consejo Seccional De La Judicatura De Risaralda

Diana Marcela Celedón Alarcón -CC. 1088256548-, Diana Sofía Restrepo Salazar -CC. 1088298655-, Jehovanna Andrea Cardona Naranjo -CC. 1087995177- y Víctor Daniel Marín Muriel -CC. 1088276050-, en uso del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política, presentamos acción de tutela con el fin de:

PRETENSIONES

Primero. Tutelar los derechos fundamentales de petición, el debido proceso, la igualdad, al trabajo, al acceso a cargos públicos y el principio de mérito de carrera judicial.

Segundo. Ordenar al Consejo Seccional De La Judicatura De Risaralda dar respuesta clara, expresa y de fondo al derecho de petición de información radicado el diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Tercero. Ordenar al Consejo Superior De La Judicatura — Unidad De Carrea Judicial y al Consejo Seccional De La Judicatura De Risaralda remitir de manera inmediata las listas de los aspirantes a ocupar el cargo de oficial mayor de juzgados del circuito, específicamente a Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira, Juzgado 1 de Familia de Pereira, Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas y Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría.

Cuarto. Ordenar al Consejo Superior De La Judicatura — Unidad De Carrea Judicial y al Consejo Seccional De La Judicatura De Risaralda garantizar el debido proceso, garantizando la segunda opción de las vacantes para el mes de enero del año que avanza, con ocasión al Acuerdo PCSJA24-12146 del dos (02) de febrero de este año, mediante el cual dispuso del cargo de oficial mayor del Juzgado Segundo de Extinción de Dominio de Pereira, sin haber notificado a los que optamos para dicho cargo, omitiendo la existencia de las listas.

HECHOS

1. Diana Sofía Restrepo Salazar y Víctor Daniel Marín Muriel estamos en propiedad en los cargos de escribientes municipales del Juzgado Segundo Penal Municipal de Dosquebradas, Risaralda, con ocasión al concurso de mérito de *Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios* de la convocatoria 03.

2. Diana Marcela Celedón Alarcón, Diana Sofía Restrepo Salazar, Jehovanna Andrea Cardona Naranjo y Víctor Daniel Marín Muriel actualmente hacemos parte de la lista vigente de oficial mayor o sustanciador nominado de los juzgados del circuito, en la convocatoria 04.
3. A la fecha no ha sido posible la posesión en propiedad al cargo del cual ganamos el concurso de méritos en cuestión y que ya lleva dos (02) años de haber quedado en firme el registro de elegibles.
4. El diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) remitimos, al correo oficial del Consejo Seccional de Risaralda - secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co-, derecho de petición solicitando información, en relación con el envío de las listas de los aspirantes a ocupar el cargo de oficial mayor de juzgados del circuito, específicamente a Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira, Juzgado 1 de Familia de Pereira, Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas y Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría.
5. Vacantes que fueron publicadas en el mes de enero de este año, sin que a la fecha se haya procedido a adelantar los trámites correspondientes para proveerlos con las personas que nos encontramos en el registro y a la espera de propiedad de los cargos en mención.
6. Dentro del término legal, Diana Marcela Celedón Alarcón -CC. 1088256548- y Víctor Daniel Marín Muriel -CC. 1088276050- opcionaron para el Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira y Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira.
7. Diana Sofía Restrepo Salazar -CC. 1088298655- optó por el Juzgado 1 de Familia de Pereira y Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría.
8. Por su parte, Jehovanna Andrea Cardona Naranjo -CC. 1087995177- opciónó al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira y Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas.
9. Inicialmente, se publicó la lista de aspirantes por sede donde no figuraban solicitudes de traslado para ese cargo en dichas dependencias judiciales (se anexa copia que fue impresa en su momento). Sin embargo, con sorpresa se evidenció días posteriores, sin anotación de corrección como en otras oportunidades, que el documento fue alterado, incluyendo traslados pedidos.
10. De otro lado, también causó sorpresa que para el mes de febrero, sin haberse comunicado la decisión a los demás integrantes de la lista para ocupar el cargo de oficial mayor circuito y que optamos por el Juzgado 2 Penal del Circuito

Especializado en Extinción de Dominio de Pereira, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA24-12146 del dos (02) de febrero de este año, haya otorgado el cargo a quien ostentaba el mismo en el Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado Itinerante trasladado a Manizales.

11. Situación que tampoco puso de presente el Consejo Seccional habilitando una nueva opción de sede para aquellos que ya no tendrían la oportunidad de pertenecer al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira. Es más, Víctor Daniel Marín Muriel presentó solicitud para tal circunstancia, pero la respuesta no tiene relación con lo pretendido, puesto que se presumió que era un traslado, cuando lo que se buscaba era garantizar la segunda opción para ocupar el cargo en propiedad; es decir, que la decisión unilateral generó que se perdiera una de las opciones tomadas en enero.
12. Ahora, tampoco se tiene conocimiento que se haya enviado las listas de los aspirantes al cargo de oficial mayor de circuito de Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira, Juzgado 1 de Familia de Pereira, Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas y Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría, a pesar de que han pasado cinco (05) meses desde la publicación de su relación.
13. No es dado que haya pasado tanto tiempo sin que se tramite adecuadamente las listas en los juzgados anotados, afectando los derechos de carrera no solo de nosotros los peticionarios, sino además de aquellos que se encuentran en espera de los resultados de las posesiones de quienes están en posiciones más arriba.
14. A la fecha, no se tiene respuesta clara, expresa y de fondo al derecho de petición de información presentado al Consejo Seccional de la Judicatura, en los términos de la Ley 1755 de 2015.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADO

El actuar del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda son violatorios del derecho de petición (art. 23), debido proceso (art. 29), el derecho a la igualdad (art. 13), al trabajo (art. 23), acceso a cargos públicos (art. 40 Nro. 7) y el principio del mérito en el régimen de carrera administrativa o judicial (art. 125).

FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL

La Corte Constitucional ha sido enfática en reconocer que existen deberes al debido proceso y el respeto por el mérito de las autoridades administrativas en los concursos de mérito para la carrera administrativa y, para el caso de la carrera judicial, del Consejo Superior de la Judicatura y/o Seccional de la Judicatura. El incumplimiento o inobservancia a las obligaciones legales de las accionadas implican el desconocimiento de los fines del Estado Social de Derecho.

En palabras de la corporación:

(...), el mérito es un principio constitucional de indiscutible importancia, que otorga sentido al postulado de la carrera administrativa. El concurso de méritos, por su parte, es el mecanismo que permite evaluar, con garantías de objetividad e imparcialidad, la idoneidad y la competencia de los servidores públicos; por tal motivo, ha de ser utilizado, como regla general, al llevar a cabo la vinculación de los funcionarios al servicio público.

(...)

Los principios constitucionales del mérito y la carrera administrativa resultan igualmente aplicables al Poder Judicial. El texto superior dispuso la creación de un sistema especial de carrera, y encomendó su administración al Consejo Superior de la Judicatura. En cumplimiento de tal encargo, corresponde a dicha entidad expedir el acuerdo de convocatoria, norma obligatoria que se erige en el referente normativo primordial de la actuación administrativa. De tal suerte, las actuaciones que se realicen en el concurso deben someterse de manera escrupulosa a los estrictos términos que hayan sido previstos en la convocatoria, so pena de infringir valiosos principios constitucionales como el debido proceso, la igualdad y la buena fe. (...)¹

Recuérdese que, el artículo 29 de la Constitución Política prevé el debido proceso en todas y cada una de las actuaciones que se adelanten frente a las entidades públicas (judiciales o administrativas). Las Leyes 270 de 1996 y 771 de 2020 consagran los procedimientos y los términos que cuentan las entidades en mención para la conformación y envío de los aspirantes integrantes de la lista de elegibles para cada uno de los cargos vacantes en las dependencias judiciales y que está claro que aquí se han desconocido, en especial, porque han transcurrido cinco (05) meses sin que se haya agotado todo el trámite que conlleva la provisión de los cargos de oficiales mayores de circuito, tal como se expuso en los hechos.

De igual manera, el Consejo de Estado ha reconocido que el registro de elegibles prima sobre las solicitudes de traslado, puesto que de esta forma se garantiza los derechos inherentes a sistema de carrera para aquellos que aprobaron la respectiva convocatoria de mérito. En sus palabras:

(...) A juicio de la Sala, si bien es cierto el derecho al traslado no tiene la connotación de derecho constitucional fundamental al ser de naturaleza legal¹, su desconocimiento puede acarrear en determinados casos, la vulneración de algún derecho de naturaleza constitucional, tal como lo plantea la accionante al momento de reconocer que si bien las decisiones que pide se dejen sin efecto son susceptibles de control a través del mecanismo de nulidad y restablecimiento del derecho, la razón jurídica que tuvieron los Consejos Seccional y Superior de la Judicatura al emitir concepto desfavorable frente a la solicitud de traslado que presentó, desconocen su derecho fundamental al debido proceso, y los principios de buena fe y confianza legítima.

(...)

¹ Corte Constitucional, sentencia SU 067 del veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022), con ponencia de la magistrada Paola Andrea Meneses Mosquera.

Sin embargo, pese a que para el caso de la actora existen dos conceptos desfavorables de los Consejos Seccional y Superior de la Judicatura, respectivamente, los cuales podría controvertir en sede ordinaria exponiendo las causales de nulidad que considere pertinentes, para este específico caso del traslado que está solicitando la actora como servidora de carrera administrativa de la Rama Judicial, a juicio de esta sección, el medio no resultaría idóneo, por las siguientes razones:

El trámite que se da a las solicitudes de traslado es breve y perentorio, pues de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 del 18 de septiembre de 2017, artículo décimo séptimo, el servidor de carrera debe presentar la correspondiente solicitud dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. A su turno, los Consejos bien sean Seccionales o Superior de la Judicatura, de acuerdo a las precisas competencias, de conformidad con las funciones atribuidas en virtud de la Ley 270 de 1995 y del reglamento interno de la corporación respectiva, dentro de los tres (3) días siguientes a que las vacantes de los empleados de Tribunales se producen, deben publicarlas dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. (...)

PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN

Debe tenerse en cuenta que, el medio idóneo hoy es la acción de tutela al ser la herramienta constitucional que evitaría un perjuicio irremediable, ya que teniendo en cuenta las situaciones de la jurisdicción ordinaria, sus etapas y la congestión que se vive, cuando exista un pronunciamiento de fondo por los medios ordinarios, ya se habría consumado los tramites de nombramiento en propiedad y/o el vencimiento de los registros de elegibles.

Como se ha expuesto, este es el mecanismo pertinente para la protección de los derechos fundamentales que se consideran vulnerados por las accionadas, ya que no existe otro medio con el cual pueda exponer hoy un hecho que evidentemente menoscaba las garantías constitucionales al mérito.

Por lo expuesto, es evidente honorables magistrados que no existen otros mecanismos judiciales que salvaguarden nuestros derechos constitucionales, por lo que resulta procedente el estudio de la presente acción de tutela.

PRUEBAS

1. Derecho de Petición del diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) con los anexos.
 - 1.1. Primer listado publicado de opciones de sede en el cual no constan solicitudes de traslado para el Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira.
 - 1.2. Segundo Listado de opciones de sede con solicitudes de traslado.
 - 1.3. Petición de habilitación de nueva opción de sede presentada el 20 de febrero de 2024 por Víctor Daniel Marín Muriel.
 - 1.4. Respuesta a la petición del 20 de febrero de 2024 proveniente del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

2. Constancia de envío del derecho de petición.

JURAMENTO

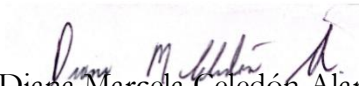
De conformidad con el artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, declaramos bajo la gravedad de juramento que no hemos promovido ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

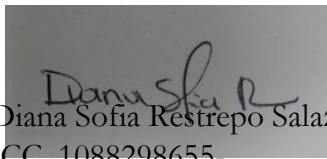
NOTIFICACIONES

Accionantes: para efectos de recibir la respuesta, se dispone de los siguientes correos electrónicos abogadadianaceledon@gmail.com ; sophyrs@hotmail.com ; jeho3@hotmail.com ; vikdam906@hotmail.com

Accionadas: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda seccsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co ; Consejo Superior de la Judicatura notificaciones.judiciales@scj.gov.co ; carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,


Diana Marcela Celedón Alarcón
-CC. 1088256548-


Diana Sofia Restrepo Salazar
-CC. 1088298655-


Jehovanna Andrea Cardona Naranjo
-CC. 1087995177-


Víctor Daniel Marín Muriel
-CC. 1088276050-

Pereira, Risaralda. 17 de mayo de 2024

Magistrados,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA
Ciudad

Cordial saludo.

Diana Marcela Celedón Alarcón -CC. 1088256548-, Diana Sofia Restrepo Salazar -CC. 1088298655-, Jehovanna Andrea Cardona Naranjo -CC. 1087995177- y Víctor Daniel Marín Muriel -CC. 1088276050-, en uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y regulado por la Ley 1755 de 2015, nos permitimos solicitar:

PETICIONES

1. Se informe si ya fueron remitidas las listas de los aspirantes a ocupar el cargo de oficial mayor de juzgados del circuito, específicamente a Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira, Juzgado 1 de Familia de Pereira, Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas y Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría.
2. En caso de ser positiva la respuesta anterior, manifestar la fecha en la que se envió los registros al correo electrónico oficial de cada dependencia. De no haberse mandado las listas, indicar las razones por las cuales no se ha procedido.
3. Manifestar los motivos por los que en su micrositio de la página Web de la Rama Judicial no se aclaró que el registro de aspirantes del mes de enero del año que avanza tuvo corrección posterior a su primera publicación que no contenía la información de la existencia de traslados solicitados para las mencionadas vacantes.

HECHOS

Las anteriores solicitudes se fundamentan en los siguientes aspectos fácticos a considerar:

1. Para el mes de enero de 2024 se publicaron las vacantes definitivas, entre las cuales figuraban las oficialías mayores del Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira, Juzgado 1 de Familia de Pereira, Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas y Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría.
2. Dentro del término legal, Diana Marcela Celedón Alarcón -CC. 1088256548- y Víctor Daniel Marín Muriel -CC. 1088276050- optaron para el Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira y Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira.
3. Diana Sofia Restrepo Salazar -CC. 1088298655- optó por el Juzgado 1 de Familia de Pereira y Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría.
4. Por su parte, Jehovanna Andrea Cardona Naranjo -CC. 1087995177- opción al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira y Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas.
5. Inicialmente, se publicó la lista de aspirantes por sede donde no figuraban solicitudes de traslado para ese cargo en dichas dependencias judiciales (se anexa copia que fue impresa

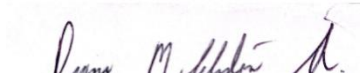
en su momento). Sin embargo, con sorpresa se evidenció días posteriores, sin anotación de corrección como en otras oportunidades, que el documento fue alterado incluyendo traslados pedidos.

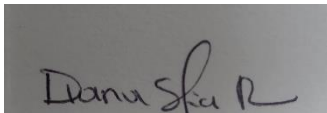
6. De otro lado, también causó sorpresa que para el mes de febrero, sin haberse comunicado la decisión a los demás integrantes de la lista para ocupar el cargo de oficial mayor circuito y que optamos por el Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira, el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA24-12146 del dos (02) de febrero de este año, haya otorgado el cargo a quien ostentaba el mismo en el Juzgado 3 Penal del Circuito Especializado Itinerante trasladado a Manizales.
7. Situación que tampoco puso de presente el Consejo Seccional habilitando una nueva opción de sede para aquellos que ya no tendrían la oportunidad de pertenecer al Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira. Es más, Víctor Daniel Marín Muriel presentó solicitud para tal circunstancia, pero la respuesta no tiene relación con lo pretendido, puesto que se presumió que era un traslado, cuando lo que se buscaba era garantizar la segunda opción para ocupar el cargo en propiedad; es decir, que la decisión unilateral generó que se perdiera una de las opciones tomadas en enero. (Se anexan copias)
8. Ahora, tampoco se tiene conocimiento que se haya enviado las listas de los aspirantes al cargo de oficial mayor de circuito de Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira, Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira, Juzgado 1 de Familia de Pereira, Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas y Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría, a pesar de que han pasado cinco (05) meses desde la publicación de su relación.
9. No es dado que haya pasado tanto tiempo sin que se tramite adecuadamente las listas en los juzgados anotados, afectando los derechos de carrera no solo de nosotros los peticionarios, sino además de aquellos que se encuentran en espera de los resultados de las posesiones de quienes están en posiciones más arriba.

NOTIFICACIONES

Para efectos de recibir la respuesta, se dispone de los siguientes correos electrónicos abogadadianaceledon@gmail.com ; sophyrs@hotmail.com ; jeho3@hotmail.com ; vikdam906@hotmail.com

Cordialmente,


Diana Marcela Celedón Alarcón
-CC. 1088256548-


Diana Sofia Restrepo Salazar
-CC. 1088298655-


Jehovanna Andrea Cardona Naranjo
-CC. 1087995177-


Víctor Daniel Marín Muriel
-CC. 1088276050-

ASPIRANTES POR SEDE - OPCIONES DE SEDE - RISARALDA							
OPCIONES DE SEDE MES DE ENERO DE 2024							
Cargo	Juzgado	Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje	Solicitudes de traslado seccionales	
Auxiliar Judicial de Juzgados Especializados Circuito grado 2	Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en extinción de dominio de Pereira	N/A				Jhonatan Galeano Guayara	
	Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en extinción de dominio de Pereira					Alba Lucía Salazar Gómez	
	Juzgado 2 de Familia del Circuito de Dosquebradas					Julian David Delgado Galeano	
	Juzgado 2 de Familia del Circuito de Dosquebradas					Carolina Lopez Londoño	
Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgado Circuito grado 6	Juzgado 4 Civil Municipal de Dosquebradas	N/A				Julian David Delgado Galeano	
	Juzgado 6 Civil del Circuito de Pereira					María Garcés Moncada	
	Juzgado 7 Civil del Circuito de Pereira					Carolina Lopez Londoño	
	Juzgado 9 Civil Municipal de Pereira					Emma Licet Quintero Rodríguez	
Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6 (Código 202001)	Juzgado 5 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	10009438	Manuel Humberto Villamil González	802,55		
		2	42093153	Sandra Escobar Arias	841,18		
Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 (Código 262003)	Juzgado 5 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	52471950	Bryan Teresa Rivera Santos	796,92		
		2	1088276527	Alejandro Allan Lozano	795,97		
		3	31865384	Olma Marina González Chávez	777,87		
		4	1088241869	Javier David Orbes Bastidas	622,88		
		5	42133319	Adriana Yvett Castaño Gallego	580,83		
		6	1088240465	Lina Marcela Londoño Becerra	510,33		
		7	24339492	Sandra Viviana Romero Obando	506,27		
Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	Juzgado 1 de Familia del Circuito Pereira	1	52690758	Liliana Marcela del Pilar Correa Barreto	742,40		
		2	30392858	Adriana del Pilar Galindo Monsalve	670,21		
		3	30324612	Patricia Parra Ospina	621,82		
	Juzgado 2 de Familia del Circuito Dosquebradas	1	25179988	Alba Luz Cardona Giraldo	592,82		
		2	30392858	Adriana del Pilar Galindo Monsalve	670,21		
		3	30324612	Patricia Parra Ospina	621,82		
Asistente Social del Centro de Servicios Administrativos para Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18 (Código 262004)	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	9696954	Jorge Eduardo Saldarraga Pérez	714,52		
		2	16073140	Juan Sebastián Santa Botero	607,59		
Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios o de Apoyo (Código 262013)	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	89008631	Adrian David Duque Arta	891,14		
Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado (Código 262014)	Juzgado 7 Civil del Circuito de Pereira	1	1094880927	Mónica Viviana Gaitán Sánchez	853,96		
		2	1123628553	Viviana Rocha Suarez	598,35		
		3	33915994	Adriana Lorena Osorio Montoya	588,34		
		4	1088313920	Valentina Restrepo Rueda	555,14		
		5	1088249348	Juliana Marín Ramírez	521,15		
	Juzgado 6 Civil del Circuito de Pereira	1	33965977	Marcela Guerrero Varón	716,87		
		2	1088003892	Diana Julieth Montalegre Soto	645,15		
		3	33915994	Adriana Lorena Osorio Montoya	588,34		
		4	16227195	Jorge Iván Ochoa Muñoz	574,23	Heibel Hernando Barona Ruiz	
		5	1088008529	Cesar Augusto Cardona Naranjo	563,65		
	Juzgado 4 Civil del Circuito de Pereira	1	1088003892	Diana Julieth Montalegre Soto	645,15		
		2	1088008529	Cesar Augusto Cardona Naranjo	563,65	Laura Catalina Barbosa Tinoco	
	Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado (Código 262014)	Juzgado 7 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Pereira - Creación cargo PCSJA23-12124 Pagina 21	1	10031102	Hernán Mauricio Angarita Jiménez	669,26	
			2	1088307467	Paula Andrea Murillo Belancur	593,11	Paola Andrea Sánchez Otávaro
			3	16227195	Jorge Iván Ochoa Muñoz	574,23	Melissa Florez del Corral
		Juzgado 3 Laboral del Circuito de Pereira	1	1094882681	Jorge Andrés Toro Ramírez	840,71	
			2	10031102	Hernán Mauricio Angarita Jiménez	669,26	
			3	42154009	Ana María Obando Gutiérrez	666,56	Alejandra Morales Posada
			4	1053821367	Camilo Zuluaga Bonilla	639,95	Heibel Hernando Barona Ruiz
			5	1123628553	Viviana Rocha Suarez	598,35	Jorge Mario Mañá Tabares
Juzgado 2 de Familia del Circuito de Dosquebradas		1	1094882681	Jorge Andrés Toro Ramírez	840,71		
		2	33965977	Marcela Guerrero Varón	716,87		
		3	42154009	Ana María Obando Gutiérrez	666,56		
		4	1094880927	Mónica Viviana Gaitán Sánchez	853,96	Melissa Florez del Corral	
		5	1053821367	Camilo Zuluaga Bonilla	639,95		
		6	1088307467	Paula Andrea Murillo Belancur	593,11		
		7	1088249348	Juliana Marín Ramírez	521,15		
Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado (Código 262015)	Juzgado 9 Civil Municipal de Pereira	1	1087995416	Diego Fernando Hernández Belancourth	701,46		
		2	42152370	Kali Natalia Castaño Duque	612,50	Oscar Andrés Jaramillo Hurtado	
		3	10000040	Carlos Arturo Valencia Giraldo	594,50	Diana Carolina Gómez Gómez	
		4	1093224555	Natalia Zuluaga Restrepo	546,31		
Oficial Mayor o Sustancador de Juzgados de Circuito Grado Nominado (Código 262018)	Juzgado 7 Civil del Circuito de Pereira	1	1087995416	Diego Fernando Hernández Belancourth	701,46		
		2	42152370	Kali Natalia Castaño Duque	612,50		
		3	10000040	Carlos Arturo Valencia Giraldo	594,50		
		4	1093224555	Natalia Zuluaga Restrepo	546,31		
		1	1026258830	Stephany Rodríguez Moreno	703,05		
		2	1088329638	Camilo Gálvez Santofimio	896,57		
	Juzgado 6 Civil del Circuito de Pereira	3	1094945436	Isabella Del Río Gallego	639,55		
		4	42151352	Catalina Ocampo	620,79		
		5	1059700874	Angela Marcela Izquierdo Hernández	606,39		
		6	1088285374	Andrés Eduardo Sánchez Echeverri	602,91		
		7	1088288541	Michael Stevens Mejía Mazo	524,85		
		1	1026258830	Stephany Rodríguez Moreno	703,05		
Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	2	1088329638	Camilo Gálvez Santofimio	896,57			
	3	1061737769	Jina Alexandra Morales Baza	681,05			
	4	1093214104	Alejandra Morales Posada	668,41			
	5	1094945436	Isabella Del Río Gallego	639,55			
	6	42151352	Catalina Ocampo	620,79			
	7	1059700874	Angela Marcela Izquierdo Hernández	606,39			
	1	1088278050	Victor Daniel Marín Murial	745,93			
	2	1088262248	Juliana Escobar Gómez	715,93			
3	1088258548	Diana Marcela Caledón Alarcón	684,79				
4	1088258989	Mariana Velásquez Ibagón	681,29				
5	25179835	Angela Bibiana Sánchez Aguirre	601,91				
6	1088282002	Sindy Paola Orrego Pereira	567,03				
7	1088288541	Michael Stevens Mejía Mazo	524,85				
8	1088300813	Paola Andrea Sánchez Otávaro	506,29				

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Circuito Grado Nominado (Código 262018)	Juzgado 2 Penal de Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira	1	1068278050	Victor Daniel Marín Muriel	745,93	Paulo César Ortega Loaiza Elías Rendón Vargas Pedro Alejandro Farrán Araya Luisa Fernanda Quintero León
		2	1068262248	Juliana Escobar Gómez	715,93	
		3	1068278906	Sebastián Loaiza Mejía	709,55	
		4	1068258548	Diana Marcela Celadón Alarcón	684,79	
		5	1068258989	Marlene Velásquez Ibegón	681,29	
		6	1068536916	Angélica María Sepúlveda González	643,29	
		7	30234968	Natalia López Hernández	641,03	
		8	1067486435	Mónica Andrea Castaño Cardona	640,67	
		9	1068282002	Sindy Paola Orrego Pereira	567,03	
		10	1067995177	Jhovanna Andrea Cardona Naranjo	560,24	
		11	1068300813	Paola Andrea Sánchez Otalvaro	506,29	
	12	1068306292	Valentina Chacón García	497,57		
	Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas	1	1061737769	Jina Alexandra Morales Baez	681,05	Luisa Fernanda Quintero León
		2	24336962	Laura Isabel Naranjo Salazar	671,17	
		3	18518256	Jorge Mario Maña Tabares	645,79	
		4	1068536916	Angélica María Sepúlveda González	643,29	
		5	1068245683	Daniel Suarez Gutiérrez	617,91	
		6	25179835	Angela Bibiana Sánchez Aguirre	601,91	
		7	1093216277	Claudia Mercedes Rivas Rodríguez	588,41	
		8	41918132	Claudia Milena Sanz Cardona	562,79	
		9	1067995177	Jhovanna Andrea Cardona Naranjo	560,24	
		10	1068306292	Valentina Chacón García	497,57	
	Juzgado 1 de Familia de Pereira	1	1068296658	Diana Sofía Restrepo Salazar	733,43	
		2	1068278906	Sebastián Loaiza Mejía	709,55	
		3	24336962	Laura Isabel Naranjo Salazar	671,17	
		4	1093214104	Alejandra Morales Posada	668,41	
		5	30234968	Natalia López Hernández	641,03	
		6	1067486435	Mónica Andrea Castaño Cardona	640,67	
		7	41918132	Claudia Milena Sanz Cardona	562,79	
	Juzgado 3 Promiscuo del Circuito de Boln de Umbria	1	1068296658	Diana Sofía Restrepo Salazar	733,43	
		2	18518256	Jorge Mario Maña Tabares	645,79	
		3	1068245683	Daniel Suarez Gutiérrez	617,91	
		4	1068285374	Andrés Eduardo Sánchez Echeverri	602,91	
5		1093216277	Claudia Mercedes Rivas Rodríguez	588,41		
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Municipal Grado Nominado	Juzgado 4 Civil Municipal de Dosquebradas					
Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado (Código 262028)	Juzgado 6 Civil del Circuito de Pereira	1	4519080	Diego Blumenthal Ángel	704,88	
	Juzgado 2 de Familia del Circuito de Dosquebradas	1	4519080	Diego Blumenthal Ángel	704,88	
	Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en extinción de dominio de Pereira	2	42121594	Liane Milena Rodas Parra	680,88	
Secretario de Juzgado Municipal Grado Nominado (Código 262029)	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Pereira	1	1067026797	William Fernando López Santander	728,50	María Fernanda Hincapié Pulgarín Alejandra Román Medina William Fernando López Santander Diana Alejandra Morales Calle Juan David Villa Romero
		2	9958660	Jorge Mario Osorio Hernández	688,93	
		3	83252377	Mario Arley Rubio Barrera	680,42	
		4	42012507	Erika Yaneth Villanueva Castaño	585,17	
	Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	1	1067026797	William Fernando López Santander	728,50	Leyna Milith Narváez Álvarez María Fernanda Hincapié Pulgarín Alejandra Román Medina William Fernando López Santander Diana Alejandra Morales Calle Juan David Villa Romero
		2	9958660	Jorge Mario Osorio Hernández	688,93	
		3	83252377	Mario Arley Rubio Barrera	680,42	
		4	25168558	María Eudis Largo Morales	631,89	
		5	42012507	Erika Yaneth Villanueva Castaño	585,17	
		6	1093535887	Alexa Tatiana Mena Valencia	487,11	
	Juzgado 9 Civil Municipal Pereira	1	9870913	Pedro Pablo Duque Cataño	872,07	Lucely Gómez Agudelo
		2	18391442	Javier Alonso Rincón	641,39	
	Juzgado 4 Civil Municipal Dosquebradas	1	18391442	Javier Alonso Rincón	641,39	Lucely Gómez Agudelo Leyna Milith Narváez Álvarez
2		25168558	María Eudis Largo Morales	631,89		
3		1093535887	Alexa Tatiana Mena Valencia	487,11		
Técnico en Sistemas Grado 11 (Código 262031)	Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira	1	18514670	Oscar Andrés Del Río Restrepo	716,81	
		2	1067989799	Jhonny Andrés Delgado Galeano	668,00	
		3	18552704	Robinson Ricardo Romero Martínez	659,22	

506 3169011
ext
1071

ASPIRANTES POR SEDE -OPCIONES DE SEDE- RISARALDA						
OPCIONES DE SEDE MES DE ENERO DE 2024						
Cargo	Juzgado	Orden Lista	Cédula	Nombre	Puntaje	Solicitudes de traslado
Auxiliar Judicial de Juzgados Especializados Circuito grado 2	Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en extinción de dominio de Pereira	N/A				Jhonatan Galeano Guevara
Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Circuito grado 6	Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en extinción de dominio de Pereira	N/A				Alba Lucía Salazar Gómez
	Juzgado 2 de Familia del Circuito de Dosquebradas					Julian David Delgado Galeano
	Juzgado 4 Civil Municipal de Dosquebradas					Carolina Lopez Londoño
	Juzgado 6 Civil del Circuito de Pereira					Julian David Delgado Galeano
	Juzgado 7 Civil del Circuito de Pereira					María Garcés Moncada
	Juzgado 9 Civil Municipal de Pereira					Carolina Lopez Londoño
Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 6 (Código 202001)	Juzgado 5 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	10009438	Manuel Humberto Villamil González	802,55	
		2	42093153	Sandra escobar arias	641,18	
Asistente Jurídico de Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 19 (Código 262003)	Juzgado 5 Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	52471950	Bivian Teresa Rivera Santos	796,92	
		2	1088276527	Alejandro Allan Lozano	795,97	
		3	31865364	Olma Marina González Chávez	777,87	
		4	1088241869	Javier David Orbes Bastidas	622,68	
		5	42133319	Adriana Yicet Castaño Gallego	580,83	
		6	1088240465	Lina Marcela Londoño Becerra	510,33	
		7	24339492	Sandra Viviana Romero Obando	506,27	
Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Penales de Adolescentes	Juzgado 1 de Familia del Circuito Pereira	1	52690758	Liliana Marcela del Pilar Correa Barreto	742,40	
		2	30392858	Adriana del Pilar Galindo Monsalve	670,21	
		3	30324612	Patricia Parra Ospina	621,82	
		4	25179988	Alba Luz Cardona Giraldo	592,82	
	Juzgado 2 de Familia del Circuito Dosquebradas	1	52690758	Liliana Marcela del Pilar Correa Barreto	742,40	
		2	30392858	Adriana del Pilar Galindo Monsalve	670,21	
Asistente Social del Centro de Servicios Administrativos para Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Grado 18 (Código 262004)	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	9696954	Jorge Eduardo Saldarriaga Pérez	714,52	
		2	16073140	Juan Sebastián Santa Botero	607,59	
Escribiente de Circuito de Centros, Oficinas de Servicios o de Apoyo (Código 262013)	Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	89008631	Adrian David Duque Ante	691,14	
Escribiente de Juzgado de Circuito Grado Nominado (Código 262014)	Juzgado 7 Civil del Circuito de Pereira	1	1094880927	Mónica Viviana Gaitán Sánchez	653,96	
		2	1123628553	Viviana Rocha Suarez	598,35	
		3	33915994	Adriana Lorena Osorio Montoya	588,34	
		4	1088313920	Valentina Restrepo Rueda	555,14	
		5	1088249348	Juliana Marín Ramírez	521,15	
	Juzgado 6 Civil del Circuito de Pereira	1	33965977	Marcela Guerrero Varón	716,87	
		2	1088003892	Diana Julieith Montealegre Soto	645,15	
		3	33915994	Adriana Lorena Osorio Montoya	588,34	
		4	16227195	Jorge Iván Ochoa Muñoz	574,23	
		5	1088008529	Cesar Augusto Cardona Naranjo	563,65	
		6	1088313920	Valentina Restrepo Rueda	555,14	
	Juzgado 4 Civil del Circuito de Pereira	1	1088003892	Diana Julieith Montealegre Soto	645,15	
		2	1088008529	Cesar Augusto Cardona Naranjo	563,65	
	Juzgado 7 Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Pereira - Creación cargo PCSJA23-12124 Pagina 21	1	10031102	Hernán Mauricio Angarita Jiménez	669,26	
		2	1088307467	Paula Andrea Murillo Betancur	593,11	
		3	16227195	Jorge Iván Ochoa Muñoz	574,23	
	Juzgado 3 Laboral del Circuito de Pereira	1	1094882681	Jorge Andrés Toro Ramírez	840,71	
		2	10031102	Hernán Mauricio Angarita Jiménez	669,26	
		3	42154009	Ana María Obando Gutiérrez	666,56	
		4	1053821367	Camilo Zuluaga Bonilla	639,95	
5		1123628553	Viviana Rocha Suarez	598,35		
1		1094882681	Jorge Andrés Toro Ramírez	840,71		
2		33965977	Marcela Guerrero Varón	716,87		
Juzgado 2 de Familia del Circuito de Dosquebradas	3	42154009	Ana María Obando Gutiérrez	666,56		
	4	1094880927	Mónica Viviana Gaitán Sánchez	653,96		
	5	1053821367	Camilo Zuluaga Bonilla	639,95		
	6	1088307467	Paula Andrea Murillo Betancur	593,11		
	7	1088249348	Juliana Marín Ramírez	521,15		
	1	1094882681	Jorge Andrés Toro Ramírez	840,71		
Escribiente de Juzgado Municipal Grado Nominado (Código 262015)	Juzgado 9 Civil Municipal de Pereira	1	1087995416	Diego Fernando Hernández Betancourth	701,46	
		2	42152370	Keli Natalia Castaño Duque	612,50	
		3	10000040	Carlos Arturo Valencia Giraldo	594,50	
		4	1093224555	Natalia Zuluaga Restrepo	546,31	
Juzgado 4 Civil Municipal de Dosquebradas	1	1087995416	Diego Fernando Hernández Betancourth	701,46		
	2	42152370	Keli Natalia Castaño Duque	612,50		
	3	10000040	Carlos Arturo Valencia Giraldo	594,50		
	4	1093224555	Natalia Zuluaga Restrepo	546,31		
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Circuito Grado Nominado (Código 262018)	Juzgado 7 Civil del Circuito de Pereira	1	1026258830	Stephany Rodríguez Moreno	703,05	
		2	1088329638	Camilo Gálvez Santofimio	696,57	
		3	1094945436	Isabella Del Rio Gallego	639,55	
		4	42151352	Catalina Ocampo	620,79	
		5	1059700874	Angela Marcela Izquierdo Hernández	606,39	
		6	1088285374	Andrés Eduardo Sánchez Echeverri	602,91	
		7	1088288541	Michael Stevens Mejía Mazo	524,85	
	Juzgado 6 Civil del Circuito de Pereira	1	1026258830	Stephany Rodríguez Moreno	703,05	
		2	1088329638	Camilo Gálvez Santofimio	696,57	
		3	1061737769	Jina Alexandra Morales Baos	681,05	
		4	1093214104	Alejandra Morales Posada	668,41	
		5	1094945436	Isabella Del Rio Gallego	639,55	
		6	42151352	Catalina Ocampo	620,79	
		7	1059700874	Angela Marcela Izquierdo Hernández	606,39	
	Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Pereira	1	1088276050	Victor Daniel Marín Muriel	745,93	
		2	1088262248	Juliana Escobar Gómez	715,93	
		3	1088256548	Diana Marcela Celedón Alarcón	684,79	
		4	1088256989	Mariana Velásquez Ibagón	681,29	
		5	25179835	Angela Bibiana Sánchez Aguirre	601,91	
		6	1088282002	Sindy Paola Orrego Pereira	567,03	
7		1088288541	Michael Stevens Mejía Mazo	524,85		
8		1088300813	Paola Andrea Sánchez Otalvaro	506,29		

Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgados de Circuito Grado Nominado (Código 262018)	Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira	1	1088276050	Victor Daniel Marín Muriel	745,93	Elias Rendón Vargas Pedro Alejandro Farfán Amaya Juan Carlos Gil Restrepo German Dario Gaviria Mafla	
		2	1088262248	Juliana Escobar Gómez	715,93		
		3	1088278906	Sebastián Loiza Mejía	709,55		
		4	1088256548	Diana Marcela Celedón Alarcón	684,79		
		5	1088256989	Mariana Velásquez Ibagón	681,29		
		6	1088536916	Angélica María Sepúlveda González	643,29		
		7	30234968	Natalia López Hernández	641,03		
		8	1087486435	Mónica Andrea Castaño Cardona	640,67		
		9	1088282002	Sindy Paola Orrego Pereira	567,03		
		10	1087995177	Jehovanna Andrea Cardona Naranjo	560,24		
		11	1088300813	Paola Andrea Sánchez Otalvaro	506,29		
		12	1088306292	Valentina Chacón García	497,57		
	Juzgado 2 de Familia de Dosquebradas	1	1061737769	Jina Alexandra Morales Baos	681,05		
		2	24336962	Laura Isabel Naranjo Salazar	671,17		
		3	18518256	Jorge Mario Mafla Tabares	645,79		
		4	1088536916	Angélica María Sepúlveda González	643,29		
		5	1088245683	Daniel Suarez Gutiérrez	617,91		
		6	25179835	Angela Bibiana Sánchez Aguirre	601,91		
		7	1093216277	Claudia Mercedes Rivas Rodríguez	588,41		
		8	41918132	Claudia Milena Sanz Cardona	562,79		
		9	1087995177	Jehovanna Andrea Cardona Naranjo	560,24		
		10	1088306292	Valentina Chacón García	497,57		
	Juzgado 1 de Familia de Pereira	1	1088298655	Diana Sofia Restrepo Salazar	733,43	Juan Carlos Gil Restrepo Julia Andrea Benavides Tovar	
		2	1088278906	Sebastián Loiza Mejía	709,55		
		3	24336962	Laura Isabel Naranjo Salazar	671,17		
		4	1093214104	Alejandra Morales Posada	668,41		
		5	30234968	Natalia López Hernández	641,03		
		6	1087486435	Mónica Andrea Castaño Cardona	640,67		
		7	41918132	Claudia Milena Sanz Cardona	562,79		
	Juzgado 1 Promiscuo del Circuito de Belén de Umbría	1	1088298655	Diana Sofia Restrepo Salazar	733,43	Luisa Fernanda Henao Arias John Adnetd Gómez Arroyave	
		2	18518256	Jorge Mario Mafla Tabares	645,79		
		3	1088245683	Daniel Suarez Gutiérrez	617,91		
		4	1088285374	Andrés Eduardo Sánchez Echeverri	602,91		
5		1093216277	Claudia Mercedes Rivas Rodríguez	588,41			
Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado (Código 262028)	Juzgado 6 Civil del Circuito de Pereira	1	4519080	Diego Blumenthal Ángel	704,88	Luisa Fernanda Quintero León	
	Juzgado 2 de Familia del Circuito de Dosquebradas	1	4519080	Diego Blumenthal Ángel	704,88		
		2	42121594	Liane Milena Rodas Parra	680,88		
	Juzgado 2 Penal del Circuito Especializado en extinción de dominio de Pereira	1	42121594	Liane Milena Rodas Parra	680,88		
	Juzgado 13 Penal Municipal de Conocimiento de Pereira	1	9958660	Jorge Mario Osorio Hernández	688,93	Maria Fernanda Hincapie Pulgarín Alejandra Román Medina William Fernando López Santander Diana Alejandra Morales Calle Juan David Villa Romero	
		2	83252377	Mario Arley Rubio Barrera	680,42		
		3	42012507	Erika Yaneth Villanueva Castaño	585,17		
	Juzgado 8 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Pereira	1	9958660	Jorge Mario Osorio Hernández	688,93	Maria Fernanda Hincapie Pulgarín Alejandra Román Medina William Fernando López Santander Diana Alejandra Morales Calle Juan David Villa Romero	
		2	83252377	Mario Arley Rubio Barrera	680,42		
		3	25166558	María Eudis Largo Morales	631,89		
		4	42012507	Erika Yaneth Villanueva Castaño	585,17		
		5	1093535887	Alexa Tatiana Mena Valencia	487,11		
	Juzgado 9 Civil Municipal Pereira	1	9870913	Pedro Pablo Duque Cataño	872,07	Lucelly Gómez Agudelo	
		2	18391442	Javier Alonso Rincón	641,39		
	Juzgado 4 Civil Municipal Dosquebradas	1	18391442	Javier Alonso Rincón	641,39	Lucelly Gómez Agudelo Leyre Mileth Narvaez Alvarez	
		2	25166558	María Eudis Largo Morales	631,89		
		3	1093535887	Alexa Tatiana Mena Valencia	487,11		
	Técnico en Sistemas Grado 11 (Código 262031)	Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Pereira	1	18514670	Oscar Andrés Del Rio Restrepo	716,61	
			2	1087989799	Jhonny Andrés Delgado Galeano	668,00	
3			16552704	Robinson Ricardo Romero Martínez	659,22		

Pereira, 20 de febrero de 2024

Doctora,

BEATRIZ EUGENIA ÁNGEL VÉLEZ

Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: solicitud habilitación segunda opción sede.

Cordial saludo,

En atención al Acuerdo PCSJA24-12146 del dos (02) de febrero de este año, el Consejo Superior de la Judicatura trasladó la planta de personal del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado Itinerante de Manizales al Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de este municipio, por lo que este último despacho sale del listado de vacantes, que fue ofertado, entre otros, el cargo de oficial mayor del circuito en el mes de enero.

Con la decisión de la instancia superior, perdí una de las opciones que aspiré en su momento; por lo tanto, con el mayor de los respetos, solicito se habilite la posibilidad de optar por otra vacante de las reportadas en el mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Agradezco la atención prestada a la presente.

Sin otro particular,



VÍCTOR DANIEL MARÍN MURIEL

CC. 1088276050



CSJRIO24-0269

Pereira, 5 de marzo de 2024

Señor

Víctor Daniel Marín Muriel

E-mail: vmarinm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Asunto: *“Respuesta solicitud de información Convocatoria No.4.Rad. Int EXTCSJRI24-1067 de 2024”*

Cordial saludo;

De manera atenta, damos respuesta a su petición radicada en esta Corporación según el código referido, por medio de la cual solicita se habilite otra opción para presentar solicitud de traslado en el mes de enero de 2024, debido a que había solicitado traslado para el Juzgado 002 Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de Pereira el cual ya no está disponible por el traslado de los empleados ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. PCSJA24-12146 del 2 de febrero de 2024.

En ese sentido, le informamos que no es procedente acceder a su petición, debido a que, fue su voluntad hacer uso de sólo una opción sede de traslado en el mes de enero de 2024, cuando la normativa vigente le facultaba optar por dos sedes; asimismo, por cuanto, no es viable cambiar las condiciones de quienes optaron oportunamente para los traslados en el referido mes, recalcando que usted ha podido solicitar traslados durante los meses de febrero y marzo de 2024, por consiguiente, no ha sufrido ningún perjuicio causado por culpa de esta Corporación.

Esperamos haber dado respuesta satisfactoria, y para efecto de mejoramiento continuo de nuestra organización, respetuosamente le solicitamos atienda una corta encuesta sobre la oportunidad y calidad de la respuesta a su comunicación, en el enlace: <https://forms.office.com/r/75VTwBx5su> .

Cordialmente,



Beatriz Eugenia Ángel Vélez
Presidenta.

MP: Julián Ochoa Arango
Elaboró: JOA/CAL

Derecho de Petición

Víctor Daniel Marín Muriel <vikdam906@hotmail.com>

Vie 17/05/2024 2:32 PM

Para:Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cco:abogadadianaceledon@gmail.com <abogadadianaceledon@gmail.com>;sophyrs@hotmail.com <sophyrs@hotmail.com>;
jeho3@hotmail.com <jeho3@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Derecho de Petición_Consejo Seccional_20240517.pdf;

Magistrados,
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA
Pereira

Cordial saludo.

Me permito remitir el documento que aparece en el asunto para lo de su competencia, en un archivo con ocho (08) folios.

Sin otro particular,

VÍCTOR DANIEL MARÍN MURIEL

Abogado


"No se puede enseñar nada a un hombre; sólo se le puede ayudar a encontrar la respuesta dentro de sí mismo." Galileo Galilei

Entregado: Derecho de Petición

postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co <postmaster@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 17/05/2024 2:32 PM

Para:Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira <secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (52 KB)

Derecho de Petición;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Risaralda - Seccional Pereira \(secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: Derecho de Petición